REALZO®

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Evelyn Colorado Contreras Gerente Administrativo	Mtra. Margarita Colorado Martínez Directora Administrativa y de RS	Ing. Carlos Miguel García Rojas Director General
Fecha de emisión: 08/07/2024		Vigencia: 5 años

ÍNDICE

1.- OBJETIVO……..……..3

2.- AMBITO DE APLICACIÓN…….3

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS……..3

4.- MARCO NORMATIVO……4

5.- DESARROLLO ……..4

6.- IMPLEMENTACIÓN……6

7.- ACEPTACIÓN……..7

8.- CONTROL DE CAMBIOS……..7

1.- OBJETIVO

El objetivo principal de la Política de Integridad es manifestar el marco sobre el cual REALZO basa su actuar en relación con situaciones que ponen en riesgo el incumplimiento en temas de integridad, legalidad y normativas vigentes; realizando de esta manera la detección oportuna y gestión de acciones para prevención y atención de estas malas prácticas que interfieren en el desarrollo de nuestra actividad.

La Política de Integridad de REALZO está fundamentada en el compromiso asumido con los valores y principios que se establecen en el Código de Ética y Conducta, los cuales proyectan a los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos el firme mensaje de rechazo y tolerancia cero con cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga las políticas, valores y principios de la empresa.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Integridad aplica para todas las personas que tienen algún tipo de vinculación con la empresa, ya sea de manera permanente o temporal (socios, colaboradores, clientes, proveedores), los cuales deberán apegarse fielmente a los principios de actuación que aquí se enuncian.

La Dirección Administrativa y de RS será la responsable de su supervisión, evaluación y control. La Gestora de Responsabilidad Social será la encargada de ejecutarla y comunicarla.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Soborno**: Acto de ofrecer dinero, servicios u otros objetos de valor, con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio.

- **Corrupción**: Comportamiento que consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.

- **Conflicto de intereses**: Situación en la que el juicio de la persona está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la institución en la que se desempeña como servidor público, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés público.

- **Transparencia**: Obligación de las administraciones públicas y otras entidades públicas y privadas, como los partidos políticos o las entidades subvencionadas, de dar a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que aquellas custodian.

- **Código de Ética y Conducta**: Conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria para los integrantes del centro de trabajo.

- **Denuncia**: Declaración que se realiza ante una autoridad sobre un hecho que puede constituir un delito.

4.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 113.
- Ley Federal del Trabajo.
- Convención de las Naciones Unidas, Art. 12.
- Diario Oficial de la Federación, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 21, 25, del 65 al 73, del 81 al 83.
- T-MEC, Art. 27.5.
- Política Nacional Anticorrupción, Eje 3 Prioridad 26 y Eje 4 Prioridad 36.
- Padrón de Integridad Empresarial.
- Ley General de Compras Gubernamentales, enajenaciones, contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Obras Públicas, Art. 134.
- Directrices para prevenir conflictos de interés.
- Testigo Social en Obra Pública.
- Registro Estatal Único de Proveedores.
- Padrón de Empresas Constructoras Pro Integridad.
- Contralorías Sociales.
- Reglamento Interno de Trabajo.

5.- DESARROLLO

La actuación de REALZO y de todas las personas que componen nuestra organización se fundamenta en los siguientes principios los cuales deben respetar y velar por su cumplimiento:

- Impulsar una cultura de integridad y cumplimiento basada en la TOLERANCIA CERO hacia quien incurra en actos ilícitos o delictivos, y en la aplicación de los principios y valores éticos de REALZO.

- Conducirse en todo momento con apego al Código de Ética y Conducta de REALZO así como de la normatividad interna y de la legislación vigente, por la cual se entienden todas las obligaciones legales de la empresa en cualquier campo jurídico de ámbito federal, estatal, municipal, internacional en relación con las actividades que realiza REALZO.

- Promover procesos de autocontrol en el actuar y toma de decisiones por parte de todo el personal vinculado a la empresa de modo que su actuar sea éticamente aceptable, legalmente válido, deseable para REALZO y que el colaborador esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella.

- Promover la aplicación y respeto al Código de Ética y Conducta, así como de las normas y procedimientos internos asegurando su cumplimiento mediante procesos de control que ayuden a prevenir, detectar y denunciar incumplimientos a través de los canales de denuncia que REALZO tiene establecidos.

- Se buscará promover acciones de voluntariado involucrando a colaboradores, familia de los colaboradores, proveedores, clientes, etc., para que, mediante el trabajo en equipo podamos abonar al desarrollo de programas sociales, haciendo alianzas también con Asociaciones Civiles.

- Nos obligamos a conocer y sostener la igualdad de oportunidades en el empleo; los aspirantes y compañeros de trabajo serán tratados de forma justa y nunca incurrir en ninguna forma de discriminación. Somo incluyentes y respetuosos y no se discrimina a las personas por motivos de raza, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra.

- La contratación y promoción de los colaboradores se realizará conforme a su experiencia, aptitudes, valores y desempeño. Todos los colaboradores de REALZO cuentan con las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que se desenvuelven en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

- Queda prohibido incurrir en el trabajo infantil, por lo tanto, nuestra empresa no acepta la contratación de personal menor de 16 años; así como también considera inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.
- REALZO prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o

influenciar indebidamente cualquier decisión. También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de la empresa.

- Debemos reconocer las señales de lavado de dinero y asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos provenientes de actividades delictivas o terroristas a través de nuestros negocios legítimos.

- Un conflicto de interés existe cuando los intereses personales de un colaborador de la empresa se oponen a los intereses de REALZO o a los deberes y obligaciones que tiene con la empresa. La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de REALZO.

- No tenemos permitido solicitar, aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas que favorezcan los intereses de REALZO. Nunca debemos buscar o estructurar una negociación con base en un regalo, servicio o cortesía de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicios u otro tercero.
- Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre al amparo de lo previsto en las leyes que resulten aplicables y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de REALZO. Todas las donaciones y patrocinios deberán documentarse por escrito.

- Investigar toda denuncia de incumplimiento o hecho delictivo a la mayor brevedad posible garantizando la confidencialidad, seguridad y derechos de las personas a investigar.

- Las sanciones deberán ser aplicadas de manera justa para penalizar el incumplimiento normativo de la empresa y a la legislación vigente; dichas sanciones incluirán medidas disciplinarias, rescisión de contrato y denuncia con las autoridades respectivas.

- Proteger la integridad de REALZO en relación con la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como con proveedores, clientes, comunidad donde opera la empresa y con cualquier grupo de interés con el que se tenga relación.

- Cooperar con los órganos judiciales, administrativos o cualquier órgano supervisor nacional o internacional, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales de REALZO y/o para la investigación de hechos presuntamente delictivos.

6.- IMPLEMENTACIÓN

La Política de Integridad se difundirá de las siguientes maneras dependiendo el caso:

1. En el curso de inducción del nuevo colaborador.
2. Por medio de correo electrónico a todos los colaboradores que no hayan tenido acceso a él de primera instancia.
3. Permanecerá en la nube virtual de la empresa (BOX) para su consulta.
4. Permanecerá en la página web de REALZO.

7.- ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Todos los directivos y colaboradores de REALZO a los que resulta de aplicación la presente Política, así como los profesionales que sostengan una relación profesional de cualquier índole con REALZO, aceptan expresamente el contenido íntegro de la presente Política de Integridad.

8.- CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Documento nueva creación	08/07/2024
01	Cambio en el formato y asignación de código del documento. Actualización glosario y redacción.	10/10/2024